Informe CEO N°026/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 27 de mayo de 2019

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 – PARA LA SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 361.128".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 2, Acta N° 26 del 11 de abril de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 – PARA LA SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 361.128".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 07, del 07 de mayo de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 – PARA LA SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 361.128".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de G. 182.385.000 y la Ejecución Anual es de G. 173.885.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

Con relación al llamado, el Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 del 24 de abril de 2019, con las siguientes modificaciones:

ADENDA N°1

Punto 1
Se modifica el apartado A. CAPACIDAD FINANCIERA de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37).

Punto 2
Se modifica el apartado G del Anexo I, de la Sección VII. Anexos.

Punto 3
Se informa que se ha modificado en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres - ofertas.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 7/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 – SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 361128****, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 26 de fecha 11 de abril de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Nota Aclaratoria N° 1 y la Adenda N° 1 emitida del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan oferta para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1. - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
2. - EXCELSIS S.A.C.I.G.
3.- INTEROP PARAGUAY S.A.

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (*)***	***2.EXCELSIS S.A.C.I.G. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite las	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

Gustavo Verdún B. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Silvia Núñez Gerente "GPL"
ANTONIO NUÑEZ OJEDA GERENTE Gerencia de Contabilidad y Finanzas
WALTER ZARATE Sub Gerente General Administración y Finanzas
Carlos Benítez Vieira Gerente General

facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente		

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1545157.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1544794.

DOCUMENTOS:	***3. INTEROP PARAGUAY S.A. (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1544418.

A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1.- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

LOTES N°	***DESCRIPCIÓN:***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	***SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL ANALYTICS:***	*Unidad*	*Unidad*	*9*	***No cotiza***	***No cotiza***
2.-	***SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO:***	*Unidad*	*Unidad*	*1*	***3.705.000.-***	***3.705.000.-***
3.-	***SUSCRIPCION A LICENCIAS TABLEAU CREATOR:***	*Unidad*	*Unidad*	*4*	***No cotiza***	***No cotiza***
4.-	***SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA:***	*Año*	*Unidad*	*2*	***No cotiza***	***No cotiza***

2. - EXCELSIS S.A.C.I.G.

LOTES N°	***DESCRIPCIÓN:***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	***SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL***	*Unidad*	*Unidad*	*9*	***No cotiza***	***No cotiza***

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	ANALYTICS:					
2.-	***SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO:***	*Unidad*	*Unidad*	*1*	***No cotiza***	***No cotiza***
3.-	***SUSCRIPCION A LICENCIAS TABLEAU CREATOR:***	*Unidad*	*Unidad*	*4*	***16.909.200.-***	***67.636.800.-***
4.-	***SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA:***	*Año*	*Unidad*	*2*	***No cotiza***	***No cotiza***

3.- INTEROP PARAGUAY S.A.

LOTES N°	***DESCRIPCIÓN:***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***PRESENTACIÓN***	***CANTIDAD***	***PRECIO UNITARIO (IVA INC.)***	***PRECIO TOTAL (IVA incluido)***
1.-	***SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL ANALYTICS:***	*Unidad*	*Unidad*	*9*	***9.487.000.-***	***85.383.000.-***
2.-	***SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO:***	*Unidad*	*Unidad*	*1*	***No cotiza***	***No cotiza***
3.-	***SUSCRIPCION A LICENCIAS TABLEAU CREATOR:***	*Unidad*	*Unidad*	*4*	***No cotiza***	***No cotiza***
4.-	***SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA:***	*Año*	*Unidad*	*2*	***No cotiza***	***No cotiza***

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar.

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

***1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXCELSIS S.A.C.I.G.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTEROP PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".* Para el presente llamado se ha presentado un (1) solo oferente para cada lote.

		INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	EXCELSIS S.A.C.I.G.	INTEROP PARAGUAY S.A.
LOTES N°	DESCRIPCIÓN:	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA incluido)		
1	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL ANALYTICS:	NO COTIZA	NO COTIZA	**85.383.000**
2	SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO:	**3.705.000**	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SUSCRIPCION A LICENCIAS TABLEAU CREATOR:	NO COTIZA	**67.636.800**	NO COTIZA
4	SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA:	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO GTIC N° 0167/2019**, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto a continuación:

*En atención al **Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 101/2019 de fecha 07/05/2019**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:*

- *INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.) – Lote N° 2.*
- *EXCELSIS S.A.C.I.G. – Lote N° 3.*
- *INTEROP PARAGUAY S.A. – Lote N° 1.*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas a los siguientes oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a ITCS S.A. en fecha 16/05/2019	*Respuesta de fecha 17/05/2019*	*Se recibe en forma completa la Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las Especificaciones técnicas de todos los lotes, incluyendo las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos"*
		Se recibe las referencias satisfactorias de clientes finales, formalizadas por notas de haber proveído licencias informáticas, en el periodo requerido.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada a EXCELSIS S.A.C.I.G en fecha 16/05/2019	*Respuesta de fecha 17/05/2019*	*Se recibe en forma completa la Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las Especificaciones técnicas del Lote ofertado, incluyendo las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos"*
		Se recibe Nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Por lo tanto, se expone a continuación el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:

TABLA GENERAL DE OFERTAS

Lote	Oferente	Precio total	Antigüedad	Especificaciones técnicas	Garantia de buen servicio y calidad	Referencias satisfactorias	Contratos ejecutados	Soporte técnico	Autorización del fabricante	DDJJ Cumplimiento de las obligaciones
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	3.705.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EXCELSIS SACIG	67.636.800	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por otro lado, informamos que la oferta de la firma ***INTEROP PARAGUAY S.A.*** *no cumple con la antigüedad mínima requerida de existencia legal, motivo por el cual se descarta dicha oferta.*

Para el ***Lote N ° 2****, el oferente* ***ITSC S.A.*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos y el precio se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Para el ***Lote N° 3****, el oferente* ***EXCELSIS S.A.C.I.G.*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos y el precio se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Ante lo expuesto, sugerimos declarar desiertos el ***Lote N° 1*** *considerando que la oferta presentada para este lote, no se encuentra en condiciones de ser evaluada técnicamente, y también el* ***Lote N° 4****, teniendo en cuenta que no se presentaron ofertas para dicho lote".* **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vielra
Gerente General

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

- **NOTA GG.CEO.SE. N°29/2019 remitida a la firma ITCS S.A.**

✓ Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016 y 2017. ✓ Formulario N° 10 – Formulario de Información Financiera.	CUMPLE

- **NOTA GG.CEO.SE. N°34/2019 remitida a la firma ITCS S.A.**

✓ Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL ANALYTICS

El procedimiento para la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 – PARA LA SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 361.128**" fue publicado en el portal del SICP desde el día 16 de abril del 2019, y el Acto de Apertura de Sobre de Ofertas fue realizado en fecha **07 de mayo del 2019**.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, **punto 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), apartado B. Experiencia y Capacidad Técnica en el inciso 1**. ***Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).***

La firma INTEROP PARAGUAY S.A., único oferente para el presente lote, presenta en su oferta el Estatuto de Constitución de la sociedad anónima de cuyo contenido se desprende que la firma fue constituida en fecha 27 de octubre del 2016 conforme se puede visualizar a continuación:

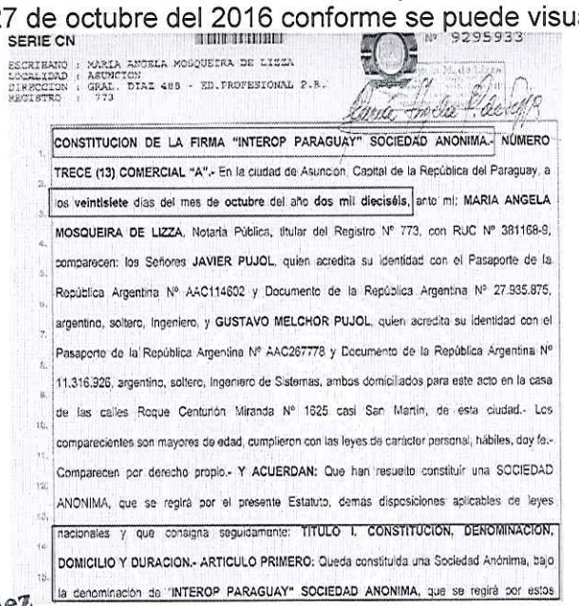

SERIE CN N° 9295933

ESCRIBANO : MARIA ANGELA MOSQUEIRA DE LIZZA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. DIAZ 485 - ED.PROFESIONAL P.B.
REGISTRO : 773

CONSTITUCION DE LA FIRMA "INTEROP PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA.- NUMERO TRECE (13) COMERCIAL "A".- En la ciudad de Asuncion, Capital de la República del Paraguay, a los **veintisiete** días del mes de **octubre** del año **dos mil dieciséis**, ante mí: **MARIA ANGELA MOSQUEIRA DE LIZZA**, Notaria Pública, titular del Registro N° 773, con RUC N° 381168-9, comparecen: los Señores **JAVIER PUJOL**, quien acredita su identidad con el Pasaporte de la República Argentina N° AAC114602 y Documento de la República Argentina N° 27.935.875, argentino, soltero, Ingeniero, y **GUSTAVO MELCHOR PUJOL**, quien acredita su identidad con el Pasaporte de la República Argentina N° AAC267778 y Documento de la República Argentina N° 11.316.926, argentino, soltero, Ingeniero de Sistemas, ambos domiciliados para este acto en la casa de las calles Roque Centurión Miranda N° 1625 casi San Martín, de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- Comparecen por derecho propio.- **Y ACUERDAN:** Que han resuelto constituir una SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el presente Estatuto, demás disposiciones aplicables de leyes nacionales y que consigna seguidamente: **TITULO I. CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION.- ARTICULO PRIMERO:** Queda constituida una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "**INTEROP PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA**, que se regirá por estos

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Sub Gerente General
Administración y Finanzas

De este documento se colige que la firma cumplirá los tres años de existencia legal recién el 27 de octubre del año 2019, en consecuencia, la firma INTEROP PARAGUAY S.A. no cumple con el requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en relación a la acreditación de **"una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal"**, teniendo en cuenta que al día de la realización del acto de apertura de sobre de ofertas e inclusive a la fecha la misma no cuenta con 3 (tres) años de existencia legal.

Por lo expuesto, la firma INTEROP PARAGUAY S.A. no cumple con el requisito de la antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal exigido en el pliego de bases y condiciones, por lo que corresponde desechar la oferta presentada por la misma en virtud al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, el cual se transcribe a continuación:

"Artículo 61. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación":
"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

*3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
*4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Considerando que no existe otra oferta susceptible de ser analizada, este Comité recomienda la declaración desierta del Lote N° 1, en virtud Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;** o*
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

LOTE N° 2 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,4449	1,4103	1,4276
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	35%	51%	43%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	1,4449	1,4103	1,4276

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	**N/A**	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

b)	Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
g)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	N/A	

D)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b)	Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	

E)	**Documentos legales**		
Oferentes en Consorcio.			
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	N/A	
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

Gustavo Verdún / Silvia Núñez
Gerente "GPL"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**N/A**	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las Especificaciones técnicas, incluyendo las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	**CUMPLE**	
b)	Garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante de una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo establecido en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos" para cada Lote. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	
c)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar el soporte técnico durante el plazo indicado para cada lote en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	**CUMPLE**	
d)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	**CUMPLE**	

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	
c)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído servicios de suscripción a licencias informáticas o de provisión de licencias o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	
d)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de servicios de suscripción de licencias informáticas o de provisión de licencias o softwares informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación para cada lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**NO PRESENTA**	
c)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	

Gustavo Verdún / Silvia Núñez
Gerente "GPL"
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER LÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Resolución DNCP N° 411/2018.

LOTE N° 3 - SUSCRIPCION A LICENCIAS TABLEAU CREATOR

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5770	1,4902	1,5336
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	62%	66%	64%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3361	0,4574	0,3968

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Gustavo Verdún B. — COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez — Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — GERENTE — Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE — Sub Gerente General — Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira — Gerente General

Informe CEO N°026/2019

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	**N/A**	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**N/A**	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**N/A**	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**N/A**	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**	

E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona	**N/A**	

Gustavo Verdún Silvia Núñez
COMITÉ DE EVALUACIÓN Gerente "GPL"
DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benitez Vieira
Gerente General

	jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.		
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**N/A**	
c)	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**N/A**	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**N/A**	

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.**		
a)	Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detallen las Especificaciones técnicas, incluyendo las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	**CUMPLE**	
b)	Garantía de buen servicio y calidad, formalizada mediante de una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo establecido en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos" para cada Lote. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	
c)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Nota en carácter de Declaración jurada, por la cual el Oferente manifieste que se compromete a brindar el soporte técnico durante el plazo indicado para cada lote en la Sección III "Suministros o Servicios Requeridos".	**CUMPLE**	
d)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Documento vigente que acredite fehacientemente que el mismo es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor o Sub-Distribuidor Autorizado para el Paraguay de lo ofertado, ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante la presentación del Formulario N° 4 de la Sección VI debidamente suscripto por la firma autorizante.	**CUMPLE**	

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
a)	Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b)	Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	
c)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber proveído servicios de suscripción a licencias informáticas o de provisión de licencias o softwares informáticos, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	
d)	Para los Lotes N° 1, 2 y 3: Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de provisión de servicios de suscripción de licencias informáticas o de provisión	**CUMPLE**	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

	de licencias o softwares informáticos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación para cada lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a)	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b)	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**NO PRESENTA**	
c)	Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de **EXCELSIS S.A.C.I.G.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida Resolución DNCP N° 411/2018.

LOTE N° 4 - SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA

Considerando que no se presentaron oferentes en el mencionado lote y que no existe oferta susceptible de ser analizada, este Comité recomienda la declaración desierta del mismo, en virtud Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Ver[illegible]
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 – PARA LA SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS INFORMÁTICAS – ID N° 361.128"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ACL ANALYTICS

El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del mencionado lote, conforme al inciso "a" del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"***, y la autorización para un nuevo llamado.

LOTE N° 2 - SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.

Nro. de Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
2	SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE ACROBAT PRO	Unidad	1	3.705.000	3.705.000
				PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	3.705.000

LOTE N° 3 - SUSCRIPCION A LICENCIAS TABLEAU CREATOR

EXCELSIS S.A.C.I.G.

Nro. de Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA incluido)
3	SUSCRIPCIÓN A LICENCIA TABLEAU CREATOR	Unidad	4	16.909.200	67.636.800
				PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)	67.636.800

LOTE N° 4 - SUSCRIPCION A SERVICIOS DE ENCUESTA

El Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la DECLARACIÓN DESIERTA del mencionado lote, conforme al inciso "a" del Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***"a) que no se hubiera presentado oferta alguna"***, y la autorización para un nuevo llamado.

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Cardozo
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha que se establezca al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato) hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General